DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14084
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5346710

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	4 de diciembre de 2019	**HORA:**	5:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 84 No.76A-42 **P2:** Carrera 84 No.76A-34 **P3:** Calle 77 No.83-85	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:97393.64 Y_1:11495.64 X_2:97382.92 Y_2:111482.67 X_3:97394.30 Y_3:111473.94 X_4:97404.75 Y_4:11487.30				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Granja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2				
UPZ:	30-Boyaca Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30				
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	25	**MENORES**	5		
CHIP:	**P1:**AAA0063AMNX **P2:**AAA0063AMMR **P3:**AAA0063AMOM	**PREDIOS EVALUADOS**			3				
ÁREA INSPECCIONADA:	268 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36167				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

Es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno, así como garantizar la seguridad, estabilidad y funcionalidad de las edificaciones y la infraestructura existente en la ejecución de las obras, así como durante la operación y el uso de las mismas.

De acuerdo con el artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, los responsables que desarrollen cualquier tipo de actividad en la ciudad deben realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales, y con base en este análisis el responsable del proyecto o área debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo, planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 84 No.76A-42, se localiza en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483/2019), no presenta cobertura de amenaza por movimiento en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta ubicación de los predios evaluados.

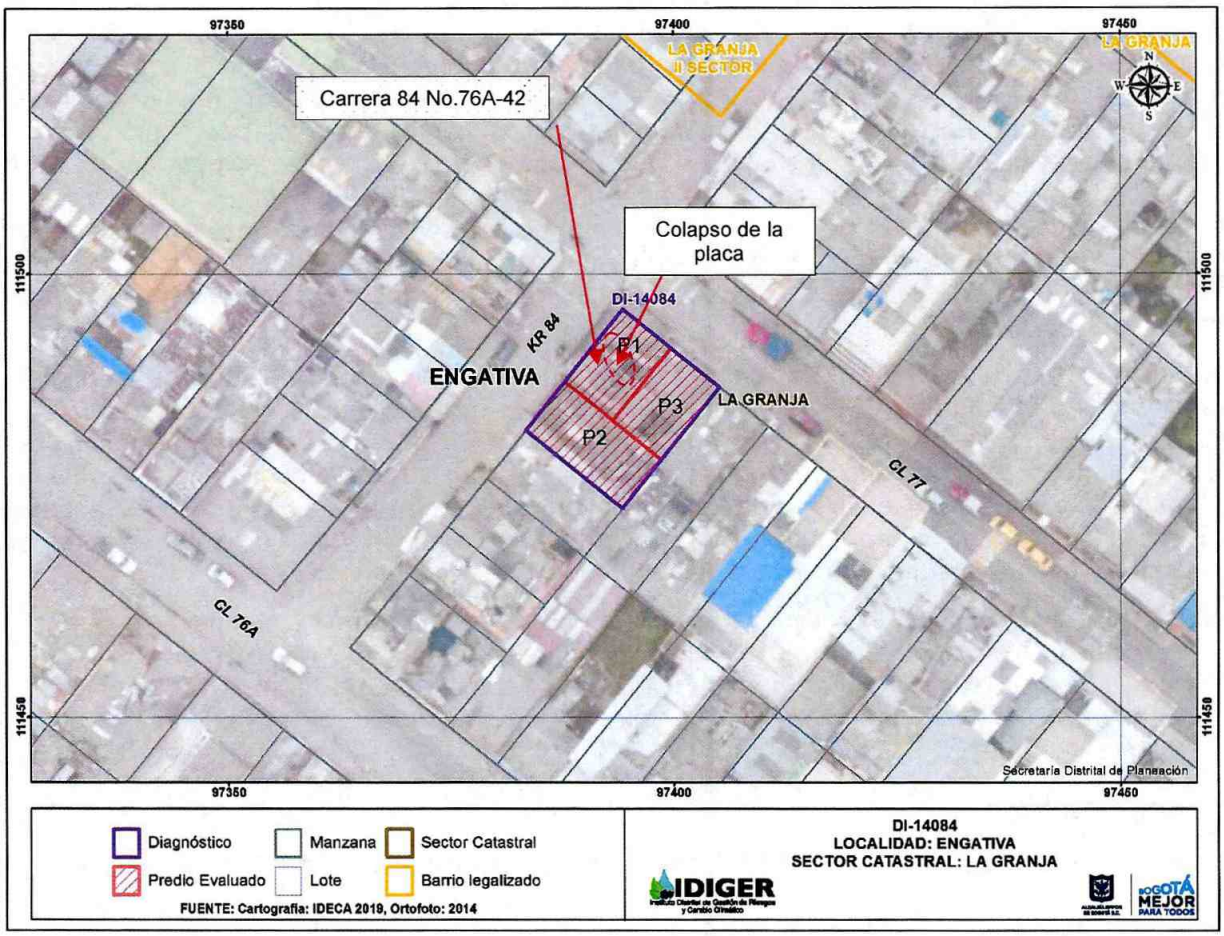


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 84 No.76A-42	AAA0063AMNX
P2	Carrera 84 No.76A-34	AAA0063AMMR
P3	Calle 77 No.83-85	AAA0063AMOM

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de diciembre a los predios que se referencian en la figura 1. El sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) a tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que en horas de la tarde del día 04 de diciembre se presentó el colapso de la placa de entrepiso del predio P1 que está en proceso de demolición. En el predio P1 se localiza una edificación de tres niveles construida en muros confinados y placa de entrepiso en concreto, la cual actualmente está deshabitada, (ver fotografías 1). Se realiza inspección visual en compañía del señor Héctor Julio Zamora quien es el encargado del inmueble, el cual informa que el colapso de la placa se presentó debido a que se está realizando la demolición contralada de los muros y placas al interior del inmueble. Se observa de manera adicional unos muros perimetrales localizados al costado norte y occidental a una altura de 4m, los cuales no presentan confinamiento, ver fotografías 2 y 3).

En el predio P2 se localiza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en teja de zinc soportado sobre esterilla en guadua, (ver fotografía 4). Se realiza inspección visual en compañía del señor José Roncancio quien es el encargado del inmueble. Al interior del inmueble observando de manera general manchas de humedades, fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura y 30cm de longitud en muros interiores y en la cara inferior de la cubierta, además de desprendimiento del pañete que conforma la cubierta, (ver fotografías 5, 6 y 7).

El predio P3 corresponde a una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 8). Se realiza inspección visual en compañía del señor Iban Solorza quien es el propietario del inmueble. Durante la inspección únicamente se observan manchas de humedad en muros interiores y en cielo raso, (ver fotografía 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Actividades de demolición que están desarrollando al interior del inmueble. Falta de mantenimiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



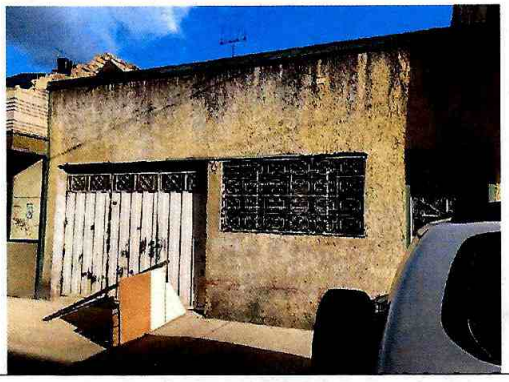
Fotografía 1. Fachada del predio P1.



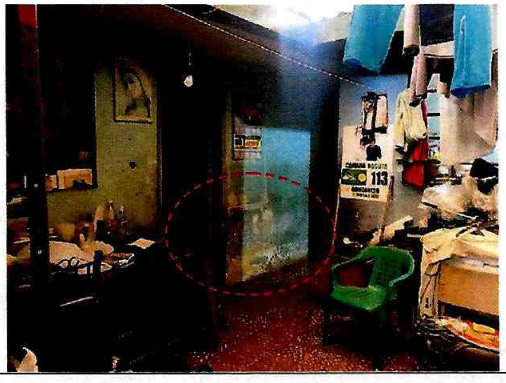
Fotografía 2. Actividades de demolición en el predio P1.



Fotografía 3. Actividades de demolición en el predio P1 (Placa de entrepiso del segundo tercer nivel)



Fotografía 4. Fachada del predio P2.



Fotografía 5. Manchas de humedad identificadas en muro perimetral costado occidental del predio P2.



Fotografía 6. Fisuras en muros interiores y desprendimientos de recubrimiento de la cara inferior del entramado en madera de la cubierta predio P2.

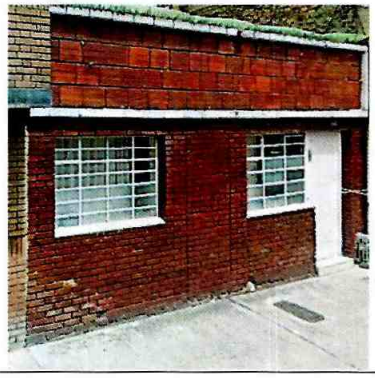
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Fisuras en muros interiores y desprendimientos de recubrimiento de la cara inferior del entramado en madera de la cubierta predio P2.



Fotografía 8. Fachada del predio P3.





Fotografías 9 y 10. Manchas de humedad identificadas en muro perimetral costado occidental del predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 84 No.76A-42	Mampostería confinada	Residencial	2	Leves
P2	Carrera 84 No.76A-34	Mampostería sin confinamiento	Leves	1	Leves
P3	Calle 77 No.83-85	Mampostería sin confinamiento	Leves	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado al costado norte y occidental del predio P1 de la Carrera 84 No.76A-42

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posible desprendimiento de los muros que no presentan confinamiento del costado norte y occidental del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral La Granja a en la Localidad de Engativá. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado norte y occidental del predio P1 de la Carrera 84 No.76A-42, como se relaciona en seguida (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4541	4 de diciembre de 2019	Alcaldía local de Engativá	Carrera 84 No.76A-42	Restricción de uso sendero peatonal costado norte y occidental del predio de la Carrera 84 No.76A-42

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado norte y occidental del predio P1 de la Carrera 84 No.76A-42, en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá, actualmente se encuentran comprometidas por las demoliciones que están realizando en el predio P1.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios P2 de la Carrera 84 No.76A-34 y P3 de la Calle 77 No.83-85, en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio P2 de la Carrera 84 No.76A-34 y P3 de la Calle 77 No.83-85, en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Engativá, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de las demoliciones que se están realizando en el predio P1 de la Carrera 84 No.76A-42, en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá.

- A los responsables de la obra localizada en el predio evaluado, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad del ejecutor de las obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del predio P1 de la Carrera 84 No.76A-42, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Teniendo en cuenta que actualmente se están realizando las actividades correspondientes a la demolición de la estructura existe y es probable que a futuro se realicen actividades de excavación se le recomienda a los responsables del predio P1 de la Carrera 84 No.76A-42, en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 {1} , la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

1. Resolución 600 de 2015. "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C."

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292633
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS